INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro siendo las 10:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Sobres de Ofertas Nº 01/2024, dentro del marco del proceso de Solicitud de Propuestas SP Nº 03/2023 para contratación de ***"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum"***, por el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, ID Nº **427855** y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

Para el efecto, se encuentran presentes los miembros del comité de evaluación, conforme el siguiente detalle:

- Sra. Araceli Zaracho, Directora de MECIP
- Sra. Zunilda Beatriz Medina, Jefa del Dpto. de Operaciones
- Sr. Marco Jiménez, Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones

a) INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las firmas Gestión Empresarial, BDO Auditores, Consultores y PricewaterhouseCoopers S.R.L., en el marco del llamado SP Nº 03/2023 "Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum".

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-9.

b) ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 74/2023 de fecha 24 de febrero de 2023 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) del Proyecto PROINNOVA "Innovación en Empresas Paraguayas" Contrato de Préstamo Nº 3602/OC-PR, Suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Programa 1, Programa 001 – Programa Central, Actividad 32 – Innovación en Empresas Paraguayas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";
- La No Objeción a la Solicitud de Propuesta y lista corta para el llamado de "Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" otorgada por el BID según Nota O-CSC/CPR-2083/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023;

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE INNOVACION EN EMPRESAS PARAGUAYAS

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

- La Resolución N° 540/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023 *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Solicitud de Propuestas N° 03/2023 para la contratación de "Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los ejercicios fiscales 2023 y 2024", por el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)"*, identificado con el ID N° 427855.
- La Resolución N° 668/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023 *"Por la cual se deja sin efecto la Resolución 540/2023 y aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con relación al proceso individualizado como Solicitud de Propuesta Nº 03/2023 para la contratación de "Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los ejercicios fiscales 2023 y 2024", con ID Nº 427855 y el Llamado a el Llamado a Contratación mediante el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y el Pliego de Bases y Condiciones".*
- La Resolución Nº 104/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT"*;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 300175 de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Solicitud de Propuestas SP Nº 03/2023 *"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 10 de enero de 2024.
- Las *Invitaciones* cursadas a las consultoras: ***BDO Auditores Consultores; Ernst & Young Paraguay; Deloitte Paraguay S.R.L., PricewaterhouseCoopers S.R.L., Gestión Empresarial y Controller Contadores & Auditores.***

c) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas técnicas Nº 01/2024, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los 18 días del mes de enero de 2024, siendo las 10:10 horas, contando con la presentación de las ofertas de las empresas consultoras: **BDO Auditores Consultores, PricewaterhouseCoopers S.R.L., Gestión Empresarial.**

d) Evaluación documental de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se establece el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", dejándose constancia de la siguiente verificación cuantitativa de los formularios presentados.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

DOCUMENTOS PRESENTADOS	Gestión Empresarial	BDO Auditores Consultores	Pricewaterhouse Coopers S.R.L.
a) Poder para firmar la Propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Formulario de presentación de la propuesta técnica – Formulario TEC-1	Cumple	Cumple	Cumple
c) Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante – Formulario TEC-3	Cumple	Cumple	Cumple
d) Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo – Formulario TEC-4	Cumple	Cumple	Cumple
e) Composición del equipo y asignación de responsabilidades – Formulario TEC-5	Cumple	Cumple	Cumple
f) Hoja de vida del personal profesional propuesto – Formulario TEC-6	Cumple	Cumple	Cumple
g) Calendario de actividades del personal – Formulario TEC-7	Cumple	Cumple	Cumple
h) Plan de trabajo – Formulario TEC-8	Cumple	Cumple	Cumple

e) Evaluación Legal

1. Representación Legal

En la Sección 2. Instrucciones para los Auditores - Hoja de Datos, numeral IA 10.1, se solicita que la firma presente un poder para firmar la propuesta.

La firma **Gestión Empresarial**, presenta un Poder de Administración a favor del Sr. Ysaias López Gómez para representar a la sociedad en los actos de todas las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. La oferta presentada esta firmada por el Sr. Ysaias López Gómez.

La firma **BDO Auditores Consultores**, en sus Estatutos Sociales, establecen que los socios de la Sociedad son: el Sr. Natalio Rubinsztein, el Sr. Oscar Bernardo Guillen Cáceres y el Sr. Enrique Horacio Benitez Haedo, y en la modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos indica que: *"La Dirección y Administración de la sociedad así como el uso de la firma social, corresponderá a los socios, quienes actuando conjunta, separada y/o independientemente, podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones que requiera el desarrollo de la sociedad y el cumplimiento de su objeto…"*. La oferta presentada esta firmada por el Sr. Oscar Guillén.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

La firma **PricewaterhouseCoopers S.R.L.**, en sus Estatutos Sociales, establecen en el Acta de Socios que los socios de la Sociedad son: el Sr. César Lora Moretto, el Sr. Gastón Scotover y el Sr. Boris Mercado. En dicha Acta, el Sr. César Lora Moretto indica que es necesario que los antiguos socios de la Sociedad Civil pasen a formar parte de PricewaterhouseCoopers S.R.L. en calidad de socios y considerando el tiempo que llevará la formalización se otorga un poder especial a favor de la Sra. María Soledad Agüero Barrios, la Sra. Nadia María Gorostiaga de Vega y/o Justo Romualdo Báez Sosa a fin de que puedan desempeñar normalmente sus funciones y firmar los informes, dictámenes, propuestas o cualquier documento que sea requerido, en forma individual o conjuntamente con otros apoderados. La oferta presentada esta firmada por el Sr. Justo Báez.

2. Elegibilidad

En el numeral 1.11 de las Políticas CN-2350-9 se establece: *"Los fondos provenientes de préstamos del Banco pueden ser usados sólo para el pago de servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate…"*

En el numeral 5 del Apéndice 1 de las Políticas CN-2350-9 se establece: *"En la evaluación de propuestas, el Prestatario deberá verificar la elegibilidad de los consultores examinando la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco, de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b) y (c) del párrafo 1.21 de estas políticas y los incisos (b) y (c) del párrafo 1.14 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras publicadas en el sitio virtual externo del Banco y no podrá adjudicar contrato alguno a cualquier firma o individuo que figure en esa lista…"*
En consideración de lo mencionado anteriormente, se constata que, las firmas Gestión Empresarial, BDO Auditores Consultores y PricewaterhouseCoopers S.R.L., poseen domicilio legal en Paraguay, el cual se encuentra habilitado como país elegible cuando la contratación se financie con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Se verificó la base de datos de empresas y personas sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID[1], no encontrándose registros de las firmas Gestión Empresarial, BDO Auditores Consultores y PricewaterhouseCoopers S.R.L.

[1] https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	Gestión Empresarial	BDO Auditores Consultores	PWC S.R.L
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40, modificado por Ley N° 6716/2021.	No se observan datos activos*	No se observan datos activos*	No se observan datos activos*

(*) Se confirmó a través del SINARH que los oferentes que han calificado no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40, modificado por Ley N° 6716/2021, en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de las firmas **Gestión Empresarial – G.E., BDO Auditores Consultores** y **PricewaterhouseCoopers S.R.L – PWC S.R.L.,** no se encuentran comprometidos en las inhabilidades establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme al cuadro precedente, las empresas: ***Gestión Empresarial, BDO Auditores Consultores*** y ***PricewaterhouseCoopers S.R.L*** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus ofertas serán evaluadas técnicamente.

En fecha 24 de enero se solicitó a la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L mediante Nota UOC 008/2024, el nombramiento de un experto informático que auditará el TIC del Proyecto, así como su hoja de vida y comprobantes de lo declarado en dicha hoja de vida. Los documentos solicitados fueron presentados en tiempo y forma.

Experiencia y Capacidad Técnica.

A continuación, se detalla la evaluación técnica conforme la Matriz de Evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROGRAMA DE INNOVACION EN EMPRESAS PARAGUAYAS REPUBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A BDO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A PWC S.R.L.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A G.E.
1. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	**50**	**46**	**48**	**50**
1.1. Personal superior de dirección – Socios	**2**	**2**	**2**	**2**
• Experiencia igual o mayor a quince (15) años o más – 2 puntos • Experiencia menor a quince (15) años – 1 punto	2	2	2	2
1.2. Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores	**14**	**14**	**14**	**14**
1.2.1. Nivel profesional • Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 4 puntos • Auditores titulados – 2 puntos	4	4	4	4
1.2.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años o más – 8 puntos • Experiencia profesional menor a ocho (8) años – 4 puntos	8	8	8	8
1.2.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP • Experiencia específica de más de tres (3) años – 2 puntos • Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 1 punto • Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	2	2	2	2
1.3. Personal de campo – Encargado de equipo – Seniors	**22**	**22**	**20**	**22**
1.3.1. Nivel profesional • Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 5 puntos • Auditores titulados – 3 puntos	5	5	3	5
1.3.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional igual o mayor a cuatro (4) años o más – 12 puntos • Experiencia profesional menor a cuatro (4) años – 5 puntos	12	12	12	12

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción, Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 • www.conacyt.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A BDO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A PWC S.R.L.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A G.E.
1.3.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP • Experiencia específica de más de tres (3) años – 5 puntos • Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 3 puntos • Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	5	5	5	5
1.4. Personal de campo – Auditores	**4**	**3**	**4**	**4**
1.4.1. Nivel profesional • Auditores titulados – 2 puntos • Auditores (estudiantes de contabilidad o auditoría) – 1 punto	2	1	2	2
1.4.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional de un (1) año o más – 2 puntos • Experiencia profesional menor a un (1) año – 1 punto	2	2	2	2
1.5. Personal Experto (de acuerdo a las necesidades del proyecto: Ingenieros, Arquitectos, etc.)	**8**	**5**	**8**	**8**
1.5.1 Nivel Profesional • Experto titulado – 2 puntos • Experto no titulado – 0 puntos	2	2	2	2
1.5.2 Experiencia profesional en el área requerida • Experiencia profesional de más de diez (10) años – 6 puntos • Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años – 3 puntos • Experiencia profesional menor a cinco (5 años) – 1 punto	6	3	6	6
2. Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	**50**	**45**	**45**	**45**
2.1. Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:	**20**	**20**	**20**	**20**
2.1.1 Enfoque técnico y metodología: Descripción de los objetivos del trabajo. Análisis de las características del organismo ejecutor y sus sistemas y efectividad del sistema de control interno. Análisis preliminar de los niveles	10	10	10	10

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A BDO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A PWC S.R.L.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A G.E.
de riesgo, de los mecanismos de ejecución y en consecuencia el enfoque de auditoría y la metodología para llevar a cabo el trabajo.				
2.1.2 Descripción de la metodología del proceso de auditoría de la firma y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría.	10	10	10	10
2.2. Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:	**30**	**25**	**25**	**25**
2.2.1 Presentación del organigrama del personal asignado (Socios, Gerentes, Encargados de Equipo-Seniors y Personal de Campo-Auditores y expertos si aplica). (TEC-5) • Se presenta de manera completa – 3 puntos • Se presenta de manera incompleta – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	3	3	3	3
2.2.2 Presentación del cronograma detallado de las actividades (horas persona) previstas. (TEC-7) • Se presenta de manera completa – 3 puntos • Se presenta de manera incompleta – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	3	3	3	3
2.2.3 Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados. (TEC-4 y TEC-8) • Se presenta de manera consistente y atiende los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 4 puntos • Se presenta con inconsistencias o no los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	4	4	4	4
2.2.4 Número total de horas persona presupuestadas está dentro del rango del 20% inferior o superior respecto del promedio aritmético simple de las propuestas calificadas:	15	10	10	10

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción. • Teléfonos: (+595) 21 506 223 / 506 331 / 506 369 • www.conacyt.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2024 – PROPUESTA TÉCNICA
SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP) N° 03/2023
"Auditoría Externa del Proyecto PROINNOVA de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 – Ad Referéndum" – SBCC

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A BDO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A PWC S.R.L.	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A G.E.
• Entre cero (0) y diez (10) por ciento – 15 puntos • Entre un once (11) y veinte (20) por ciento – 10 puntos • Entre un veintiuno (21) y treinta (30) por ciento – 5 puntos • Más del treinta (30) por ciento – 0 puntos				
2.2.5 Distribución mínima del número total de horas presupuestadas para las actividades del nivel gerencial de los trabajos de auditoría a cargo de los gerentes: • Más de veinte (20) por ciento del total – 5 puntos • Entre quince (15) y veinte (20) por ciento del total – 3 puntos • Menos de quince (15) por ciento del total – 1 punto	5	5	5	5
TOTAL (1 + 2)	**100**	**91**	**93**	**95**

d) Conclusión

De acuerdo a la planilla de evaluación y los puntos obtenidos por las propuestas técnicas presentadas se constató que las empresas consultoras ***Gestión Empresarial, BDO Auditores Consultores*** y ***PricewaterhouseCoopers S.R.L***, alcanzaron el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar y que sus ofertas económicas sean evaluadas. El mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos.

e) Propuesta

En base a las consideraciones expuestas recomendamos realizar la Apertura de las Ofertas Económicas de los oferentes que superaron la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación.

Siendo las 11:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Sra. Araceli Zaracho Directora de MECIP	Sr. Marco Jiménez Jefe de Dpto. de Infraestructura y Operaciones	Sra. Zunilda Beatriz Medina Jefa del Dpto. de Operaciones

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA · PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY